



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 DEPTO. EDUCACION

MAT: Devolución de ingreso CECI La Sexta

LONGAVI, 20 NOV. 2010

DECRETO MUNICIPAL N° 2841 /

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 015350 de 08 de Junio de 2015 que aprueba convenio de Fondos para Transporte o Movilización en Marco de la Ejecución del Proyecto centro Educativo Cultural de Infancia CECI entre I. Municipalidad de Longaví, Sector la Sexta y Junta Nacional de Jardines Infantiles.

La Resolución Exenta N° 015482 de 17 de Agosto de 2015, que aprueba Modificación de Convenio entre I. Municipalidad de Longaví, Sector la Sexta y Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en Convenio del Centro Educativo Cultural de Infancia solicita el reintegro de recursos no utilizados los deben ser restituidos a través de cheque nominativo a la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Que la primera cuota transferida para movilización CECI La Sexta fue de \$3.080.000 (Tres Millones ochenta mil pesos).

Que el flujo de gastos de movilización CECI La Sexta fue de \$2.227.500 (Dos millones doscientos veintisiete mil quinientos pesos), quedando un saldo de \$852.500 (Ochocientos cincuenta y dos mil quinientos pesos)

DECRETO:

Gírese, cheques a nombre de Junta Nacional de Jardines Infantiles Rut N° 70.072.600-2, por el monto de \$852.500 (Ochocientos cincuenta y dos mil quinientos pesos), por reintegro recursos no utilizados del programa Centro Cultural de Infancia La Sexta, por concepto de Movilización.

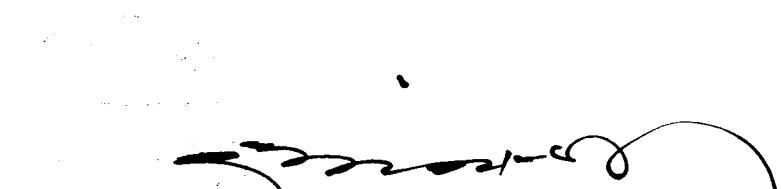
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE


 LORENA GALVEZ GALVEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL

C.Humeres/X. Fuenzalba

DISTRIBUCION

- Oficina de Partes.
- Finanzas D.A.E.M.
- Archivo D.A.E.M.


 MARIO BRIONES ARAICE
 ALCALDE

